

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.
 Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia de las Cortes Españolas

CONVOCANDO al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 12 de julio, a las cuatro y media de la tarde.

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día doce de julio, a las cuatro y media de la tarde.

Lo que, a los efectos oportunos y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 4 de julio.)

(G. C.—2.760)

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Se recuerda la prohibición, determinada por el artículo 13 del Decreto de 13 de mayo de 1932, de extraer y adquirir corchos secundario y refino con menos de doce años en la región catalana, y menos de nueve en el resto de España, sin otras excepciones que las previstas en los citados Decreto y artículo.

Madrid, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Cid.

(G. C.—2.761)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 22 de julio de 1948 con los números 746.630 de entrada y 103.139 de registro, correspondiente a un depósito en metálico importante 100.000 pesetas, constituido por don Angel Riva Suardiaz, de la propiedad del mismo y a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, para responder del cumplimiento del contrato relativo a la movilización de los cupos de aceite de oliva adjudicados a don Rafael Riva Suardiaz,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito

sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de junio de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—13.639)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

Instruido expediente para la venta en pública subasta notarial de un solar perteneciente a la Congregación de Nuestra Señora de la Novena, sito en la calle de la Alameda, con vuelta a la de San Blas y Almadén, y en virtud de lo dispuesto por el Real decreto de 29 de agosto de 1923, en sus relaciones con la facultad séptima del artículo 67 de la Instrucción de Beneficencia, al que le son aplicables, según el 68, los trámites prevenidos en el 57 de la propia Instrucción, se concede audiencia a los interesados desconocidos, por plazo de quince días laborables, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia (Amor de Dios, 6), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, a fin de que a su vista puedan alegar lo que a su derecho vieren.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1950.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—2.762)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Luis Sanguino Benitez, Director Gerente de la «Sociedad Española de Contratas», S. A., domiciliada en Madrid, calle de Mejía Lequerica, núm. 12, autorización para extraer 250 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 300 metros aguas abajo del Puente de la Pista, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras, se hace público por el presente anuncio y se abre

un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentar en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 20-26.)

Madrid, 28 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—2.764) (O.—15.782)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Fresnedillas.—Año de 1942
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Doroteo del Castillo.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 27, destinada a regadío, cereal y patatas, al sitio de Mata. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 16,56 pesetas. Linda: al Norte, con Ricardo de la Peña; al Sur, con Fernando Ventura Panadero; al Este, con Luciano del Castillo (hoy Alfonso del Castillo), y al Oeste, con Polonio Gómez.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 29, destinada a regadío, cereal y patatas, al sitio de Mata. Tiene una super-

ficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 16,56 pesetas. Linda: al Norte, con Ricardo de la Peña de la Plaza; al Sur, con Fernando Ventura Panadero; al Este, con Polonio Gómez, y al Oeste, con Brigido del Castillo.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 34, destinada a regadío, cereal y patatas, al sitio de Mata. Tiene una superficie de un área 42 centiáreas, y un líquido imponible de 8,24 pesetas. Linda: al Norte, con Ricardo de la Peña Plaza y Leandro Ventura; al Sur, con Anacleto de la Peña Hernández; al Este, con Leonor del Castillo, y al Oeste, con Luciano del Castillo (hoy Alfonso del Castillo).

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 109, destinada a regadío, cereal y patatas, al sitio de Moraleja. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 16,56 pesetas. Linda: al Norte, con Tomás Ventura (hoy Julián Gómez García); al Sur, con Lorenzo Ventura (hoy Inocencio Rubio); al Este, con Justo Cerezo González, y al Oeste, con arroyo de Moraleja.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 114, destinada a regadío, cereal y patatas, al sitio de Huertas. Tiene una superficie de 8 áreas 55 centiáreas, y un líquido imponible de 49,68 pesetas. Linda: al Norte, con Julián Rubio y Justo Cerezo; al Sur, con Andrés Ventura y Ernesto González; al Este, con Daniel Hernández (hoy Inocencio Rubio), y al Oeste, con Julián Rubio, Andrés Ventura y Ernesto González.

Otra finca rústica al polígono 3, parcela 77, destinada a secano cereal, al sitio de Fuente Lamparón. Tiene una superficie de una hectárea 71 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 86,62 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano de la Plaza y camino; al Sur, con Justo González González; al Este, con Toribio González González, y al Oeste, con Mariano de la Plaza Castillo.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 21, destinada a secano cereal, al sitio de Cañareja. Tiene una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de 126 pesetas. Linda: al Norte, con Jacinto Plaza Rodrigo y Dionisio Peña; al Sur, con camino del Canalizo; al Este, con Gregorio Rubio Gómez, y al Oeste, con Dionisio Peña, Rufo Rubio y Gabriel Gómez.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 34, destinada a secano cereal, al sitio de Canalizo. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 63 pesetas. Linda: al Norte, con camino Robledo; al Sur, con Esteban Botello; al Este, con Julián de la Plaza, y al Oeste, con Pablo Alonso.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 25, destinada a secano cereal, al si-

tio de Matarrilladas. Tiene una superficie de una hectárea 71 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 78,75 pesetas. Linda: al Norte, con cantino Canaleiro; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Gregorio Rubio Gómez, y al Oeste, con Rufo Rubio.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 50, destinada a secano cereal, al sitio camino del Robledo. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 15,75 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Fresnedillas a Robledo; al Sur, con Jacinto de la Plaza; al Este, con Gregorio Rubio, y al Oeste, con Polonio Gómez.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 6, destinada (no figura), al sitio de Chorlito. Tiene una superficie de 4 hectáreas 79 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 220,51 pesetas. Linda: al Norte, con camino de la Memoria; al Sur, con Felipe Fernández; al Este, con arroyo de Navalroble, y al Oeste, con Pedro Hernández.

Otra finca rústica al polígono 14, parcela 8-3, destinada a secano cereal, al sitio Pinar. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 15,75 pesetas. Linderos: no constan.

Otra finca rústica al polígono 14, parcela 38, destinada (no figura), al sitio de Pinar. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 31,50 pesetas. Linda: al Norte, con Eduardo Martín; al Sur, con José Cabrero de la Plaza; al Este, con Vicente Ventura, y al Oeste, con Pedro Alonso Moreno y Jacinto Plaza.

Otra finca rústica al polígono 14, parcela 164, al sitio Pinar. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 31,50 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Ventura; al Sur, con Dámaso de la Peña; al Este, con Alejandro Álvarez Ventura, y al Oeste, con Anacleto de la Peña.

Hijos de Celedonio Peña.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 24, destinada a secano cereal, al sitio de Dehesa. Tiene una superficie de una hectárea 71 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 118,13 pesetas. Linda: al Norte, con Eleuteria Martín; al Sur, con Eleuteria Martín; al Este, con José de la Plaza, y al Oeste, con Laureano Panadero.

Otra finca rústica al polígono 14, parcela 7, al sitio Pinar. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 15,75 pesetas. Linderos: no constan.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.917)

Pueblo de Fresnedillas.—Año de 1943
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Felipe Fernández Castilla.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 51, destinada a secano cereal, al sitio de Moraleja. Tiene una superficie de una hectárea 71 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 78,75 pesetas. Linda: al Norte, con Dionisio Peña, Fernando Ventura, Romualdo Ventura y otro; al Sur, con camino Zarzalejo; al Este, con término de Navalagamella, y al Oeste, con Gregorio Rubio Gómez.

Otra finca rústica al polígono 12, parcela 38, destinada a secano cereal, al sitio de Blanquear. Tiene una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 110,25 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Blanquear; al Sur, con Feliciano González y Alejandro Plaza; al Este, con Felipe Pérez y camino de Blanquear, y al Oeste, con Feliciano González y Alejandro Plaza.

Otra finca rústica al polígono 14, parcela 4, destinada a secano cereal, al sitio de Pradotostado. Tiene una superficie de 5 áreas 70 centiáreas y un líquido imponible de 2,62 pesetas. Linda: al Norte, con camino del Pinar; al Sur, con Félix Blázquez; al Este, con camino del Corbezón, y al Oeste, con Mariano Manzano.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 8, destinada a secano cereal, al sitio de Menuria. Tiene una superficie de 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 157,51 pesetas. Linda: al Norte, con camino Memoria; al Sur, con Andrés Ventura y Eugenio González; al Este, con Andrés Ventura, y al Oeste, con Clara Peña y Eugenio González.

Ciriaco Gómez.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 7, destinada (no figura), al sitio de Moraleja. Tiene una superficie de 5 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 22,26 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Cabrero; al Sur, con Juana García; al Este, con Emilio González, y al Oeste, con camino de la Fuente.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Fresnedillas.—Año de 1945
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Victor Cabrero.—Una finca rústica al polígono 14, parcela 170, destinada a secano cereal, al sitio de Pinar. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 31,50 pesetas. Linda: al Norte, con Anacleto de la Peña; al Sur, con Teodoro Manzano; al Este, con Dámaso de la Peña, y al Oeste, con arroyo del Canalizo.

Cayetano Castillo.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 26, destinada a regadío, cereal y patatas, al sitio de Mo-

ralejá. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 99,46 pesetas. Linda: al Norte, con Cayetano Cabrero Plaza; al Sur, con Jacinto de la Plaza Rubio; al Este, con Estanislao Gómez, y al Oeste, con herederos de julio de la Plaza, Prudencio Ventura y herederos de Feliciano Ventura.

Domingo Fernández.—Una finca rústica al polígono 14, parcela 19, destinada a secano cereal, al sitio de Pinar. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 31,50 pesetas. Linda: al Norte, con Celedonio de la Plaza Gómez; al Sur, con Dámaso de la Peña (hoy Valentín Ventura); al Este, con Aniceto Cabrero Plaza, y al Oeste, con Domingo Fernández.

Mariano Fernández.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 95, destinada a secano cereal, al sitio de Dehesa. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 47,25 pesetas. Linda: al Norte, con Juan González; al Sur, con Laureano Panadero; al Este, con Aniceto Cabrero, y al Oeste, con Mariano Rubio.

Gregorio Gómez.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 5, destinada a secano cereal, al sitio de Degollados. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 39,39 pesetas. Linda: al Norte, con Gregorio Gómez y Rosa Álvarez; al Sur, con Gregorio Rubio, Joaquín e Inocencio; al Este, con término de Navalagamella, y al Oeste, con Gregorio Rubio y Rosa Álvarez.

Una finca rústica al polígono 4, parcela 6, destinada a secano cereal, al sitio de Degollados. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 39,39 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Valentín de la Plaza; al Este, con término de Navalagamella, y al Oeste, con Gregorio Gómez y Rosa Álvarez.

Serapio Gómez Cabrero.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 137, destinada a regadío, cereal y patatas, al sitio de Vega. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 16,56 pesetas. Linda: al Norte, con Carlota Gómez; al Sur, con arroyo de Moraleja; al Este, con Gabriel Gómez Álvarez, y al Oeste, con Eleuterio Martín Cerezo.

Otra finca rústica al polígono 14, parcela 123, destinada a secano cereal, al sitio Pinar. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 15,75 pesetas. Linda: al Norte, con Emilia Gómez; al Sur, con Juan González y E. Plaza; al Este, con Quiterio Plaza y Emilio Gómez, y al Oeste, con Vicente Ventura.

Ciriaco González González.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 35, destinada a secano cereal, al sitio de Fuente Lámparas. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 101,69 pesetas. Linda: al Norte, con término de Robledo; al Sur, con Julia García González; al Este, con Justa González González, y al Oeste, con José Cabrero de la Plaza.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 100, destinada a secano cereal, al sitio de Cabezuela. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 7,87 pesetas. Linda: al Norte, con Miguel Arranz; al Sur, con Cipriano Cabrero; al Este, con Vicente Ventura, y al Oeste, con Gabriel Jiménez.

Eusebia Panadero Gómez.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 4, destinada a secano cereal, al sitio de Caño. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 33,90 pesetas. Linda: al Norte, con Leandro Ventura; al Sur y Este, con camino, y al Oeste, con Estefanía de la Plaza.

Sebastián Santos.—Una finca rústica al polígono 14, parcela 160, al sitio de Pinar. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 31,50 pesetas. Linderos: no constan.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Fresnedillas.—Año de 1946
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Juan Rodríguez Palomo.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 30, destinada a prado natural, al sitio Las Vegas. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 29,45 pesetas. Linda: al Norte, Sur y Este, con Inocencio Rubio Ventura, y al Oeste, con Niceto Cabrero de la Plaza.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Fresnedillas.—Año de 1947
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Josefa Hernández.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 169, destinada a secano cereal, al sitio de Fuente Lámparas. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 63 pesetas. Linda: al Norte, con término de Robledo; al Sur, con Francisco Rubio de la Plaza; al Este, con Julián de la Plaza Panadero, y al Oeste, con José Rodríguez.

Otra finca rústica al polígono 3, parcela 125, destinada a secano cereal, al sitio de Dehesa. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 63 pesetas. Linda: al Norte, con término de Robledo; al Sur, con Florentino Plaza; al Este, con Luciano Castillo, y al Oeste, con Julián Plaza.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en diligencias de ejecución de la sentencia dictada en autos promovidos por don José María Díaz Trespacios, contra su esposa la Excm. señora doña María Josefa Narváez Macías, Marquesa de Ovieco, sobre alimentos provisionales, se sacan a la venta nuevamente en pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la anterior, y por el tipo de diecinueve mil novecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados para responder de los alimentos adeudados al demandante y de las costas, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las doce horas, y cuyos bienes son los siguientes:

Veintiocho cuadros al óleo de diferentes tamaños, algunos con marco dorado. Dos floreros de porcelana, dorados al fuego, uno roto.

Cuatro figuras en bronce, una de ellas de calamina, que figura un guerrero en pie.

Dos jarrones de bronce de cuarenta centímetros de altura, con peana.

Una mesa en metal dorado labrado, con tablero de mármol, en forma de velador, de ochenta centímetros de altura.

Tres bargueños tallados en madera, dos de caoba y el otro en negro, bastante estropeados.

Un pie para bargueño, en madera de caoba, con incrustaciones de madera.

Una consola dorada al fuego, estilo isabelino, con tablero de mármol, bastante estropeada.

Cuatro sofás de dos plazas, de estilo isabelino, dorados al fuego y tapizados en raso, muy estropeados.

Nueve sillones haciendo juego con los

anteriores, también bastante estropeados; y

Una mesa de comedor de madera de caoba, para diez cubiertos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresados tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—13.640)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por don Teodoro, doña Teodomira, doña Concepción y doña Soledad Clemente Hernando se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de la siguiente

Finca

Solar, con edificación, sito en el antiguo término de Chamadín de la Rosa, hoy Madrid, barrio de los Pinos, partido judicial de Colmenar Viejo, con fachada principal a la calle de Vizcainos, número nueve. Mide una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a mil ochenta y tres pies cuadrados y cincuenta y dos centésimas de otro, también cuadrados. Linderos: Linda por su fachada principal, al Este, con calle de su nombre, en línea de siete metros; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de veintidós metros, con finca propiedad de don Estanislao Carriazo, antes solar de don Felipe Montoya y don Patricio Morando; por

la izquierda, al Sur, en línea de otros veintidós metros, con casa de don Arturo Carvajal, antes de don Miguel Pérez, y por el fondo o posterior, al Oeste, en línea de otros siete metros, con solar de don Celestino Mayo Arroyo, antes de don Felipe Montoya y don Patricio Morando. Fué adquirida por compra a doña Margarita Sanz Tamayo, don Gabino Colado Sanz, don Eusebio Colado Sanz, doña Cipriana Mascarenas y doña Angela de la Fuente Muñoz, por el padre de los solicitantes, don Eugenio Clemente González, en documento privado.

Y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones o publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—13.627)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Vigil Hernangil (Martín), mayor de edad, casado con doña Benita Sopena SI-

món, del comercio y de esta vecindad, domiciliado últimamente en la calle del General Martínez Campos, núm. 38, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de los de esta capital, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el núm. 84, de 1950, por alzamiento de bienes.

(B.—3.853)

Prieto Nespereira (José), natural de Orense, hijo de Jacinto y de Antonia, de cuarenta y dos años, casado, industrial, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, número 52 (Hotel Ardanz), procesado en causa núm. 275, de 1942, por amenazas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—3.854)

Tribes Salas (Julio), domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, núm. 9, procesado en causa núm. 324, del año 1945, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

(B.—3.855)

JUZGADO NUMERO 14

Roldán González (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa núm. 49, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.859)

Rubio Canalejas (Angeles), de estado viuda de Javier Bojart, domiciliada últimamente en la calle de Caracas, núm. 9, procesada por apropiación indebida en causa núm. 354, de 1949, comparecerá

2 de marzo de 1950

SERVICIOS RECAUDATORIOS

427. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 30, suscrita en Ciempozuelos por la Guardia Civil el día 31 de octubre de 1949, a don Jacinto Morante Ramírez, vecino de Valdemoro, calle de Alarcón, número 6, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 80 y 25 pesetas, respectivamente.

428. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 27, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil, a don Eusebio Cobos Fraile, vecino de dicha localidad, calle Abastos, núm. 34, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los arts. 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

429. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 15, suscrita en Chinchón por la Guardia Civil, a don Ventura Crespo Hernández, vecino de Ciempozuelos, calle Cruz Verde, núm. 1, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los arts. 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

430. Sancionar, en virtud de denuncia núm. 2, suscrita en Móstoles por la Guardia Civil el día 6 de noviembre de 1949, a don Ramón Casas, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, del ejerci-

rique, por un total importe de 7.420 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 294 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

413. Aprobar proyecto de construcción del camino vecinal de Villar del Olmo al límite de la provincia, hacia Ploz, por Olmeda de la Cebolla y Pezuela de las Torres, segundo trozo, por un total importe de 515.003,88 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención otorgada por orden de la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales a esta Corporación, con destino a la terminación de los caminos vecinales en construcción paralizada; y, de conformidad con lo dispuesto por la expresada Dirección General, ejecutar dichas obras por administración y concurso de destajo, a cuyo efecto habrá de anunciarse el primero de ellos por la cantidad de 199.559,50 pesetas, previas las formalidades reglamentarias a que ha de atenderse esta clase de concursos.

414. Aprobar proyecto de reparación del afirmado, recrecido y perfilado de paseos del camino vecinal de El Berrueco a Robledillo de la Jara por Cervera de Buitrago, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 6, por un total importe de pesetas 276.007,90, que se abonará con cargo al concepto número 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 268.990,75 pesetas.

415. Aprobar proyecto de construcción de un murete de defensa y terraplén en el kilómetro 10 y recrecido de paseos y perfilado de cunetas en el camino de Villaconejos a Titulcia, por un total importe de 24.885,41 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 306 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

416. Aprobar proyecto de habilitación de semisótano en el Pabellón de Hermanas del Colegio de San Fernando, por un total importe de 179.999,96 pesetas, que se abonará con cargo al concepto

en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—3.858)

BILBAO

Don Adrián Celaya Ibarra, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción del Juzgado núm. 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Jesús Baños García, de treinta y cinco años de edad, hijo de José María y de Ángela, de estado casado, natural de Pamplona, de profesión carpintero, vecino de Getafe (Carabanchel Bajo), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los «Boletines» de Bilbao y Madrid, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Prisión Provincial, con el fin de ser reducido a prisión, por haberlo así decretado la Ilma. Audiencia Provincial de Bilbao en sumario núm. 102, de 1948, sobre estafa.

(G. C.—2.674)

(B.—3.867)

UBEDA

Garrido Gutiérrez (Salvador), de cincuenta años de edad, hijo de José y de Antonia, de estado viudo, oficio camarero, que residía en Madrid, calle Valderribas, núm. 80 (Puente de Vallecas), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, decretada en sumario número 227, de 1947, sobre hurto, por hallarse comprendido en el caso núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.680)

(B.—3.873)

ALCALA DE HENARES

Sanz Segovia (Blas), de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión dependiente, hijo de San-

tiago y de Lorenza, natural de Valsalobre y vecino de Chamartín de la Rosa, procesado en causa que se le instruye con el núm. 359, de 1944, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.679)

(B.—3.874)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

López Calvo o Calero (Juan), de veinticinco años de edad en 1941, hijo de Telesforo y de Isabel, jornalero, soltero, natural y vecino de Cadalso de los Vidrios (Madrid), de estatura pequeña, color moreno, ojos castaños, nariz y boca pequeñas, pelo negro, sin señas particulares, que tuvo su último domicilio en Cadalso de los Vidrios y cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa núm. 19, de 1941, sobre robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, a fin de constituirse en prisión.

(G. C.—2.677)

(B.—3.876)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

José Iglesias Martínez, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y Concepción, casado, de profesión albañil, natural de Cangas de Narcea y que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Isidro Osuna, núm. 19, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ser ingresado en prisión a disposición de la Superioridad, para cumplir la pena que le resta por extinguir en el sumario número 108, de 1943, sobre quebrantamiento de condena.

(G. C.—2.676)

(B.—3.877)

NAVALCARNERO

Jaramillo Pérez (Emilio Enrique Roberto José), conocido por Emilio, de veintiséis años en 1946, jornalero, natural de Madrid, soltero, vecino del mismo, hijo de Emilio y de Josefina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de La Coruña, núm. 2, procesado en sumario núm. 6, de 1946, por delito de robo,

comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero en término de diez días.

(G. C.—2.675)

(B.—3.878)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 490, de 1949, por estafa, se ha acordado se cite a Walter Jausen Muller, para que el día 12 de julio y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.688)

(B.—3.864)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 751, de 1950, por hurto y daños, se ha acordado se cite a Fernando Durán Castillo, para que el día 12 de julio y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.684)

(B.—3.860)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 715, de 1949, por lesiones, se ha acordado se cite a Felipe Viciosa, para que el día 12 de julio y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.689)

(B.—3.866)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 234, de 1950, por hurto, se ha acordado se cite a José Martínez, para que el día 19 de julio y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.686)

(B.—3.862)

MUNAR Y GUITART Sociedad en Comandita

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 30 de los vigentes Estatutos, para el día 21 de julio de 1950, a las once horas, en el domicilio social, calle de Diego de León, núm. 4, Madrid.

Asuntos a tratar: Estudio y acuerdo, si procede, sobre el artículo 44.

Madrid, seis de julio de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Angel Diaz.

(A.—13.634)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02

número 15 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras de los Servicios provinciales»; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad.

417. Aprobar proyecto de ampliación y reparación de las galerías de la calefacción en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 24.681,30 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 209 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

418. Aprobar proyecto de reparación de la línea general de calefacción en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 24.738 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 209 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

419. Aprobar liquidación de las obras de ampliación de la Iglesia en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, declarando a favor del contratista, don Joaquín Pérez y Pérez, un saldo de pesetas 28.343,47.

420. Devolver a don Jesús Colomina Biosca la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardos números 352.090 de entrada y 163.705 de registro, por valor de 15.000 pesetas, y 352.091 de entrada y 163.706 de registro, por valor de 2.000 pesetas, fecha 11 de febrero de 1949, para garantizar la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5 y del 8 al final del camino de Cabanillas a Bustarviejo, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

421. Conceder a don Vicente Muñoz Díaz, contratista de las obras de riego asfáltico superficial del pavimento de las carreteras de la general de Irún a Algete, desde el origen al empalme con la carretera provincial a Fuente el Saz, y desde dicho empalme hasta el final de la citada carretera provincial de Fuente el Saz, una prórroga que finalizará en 1.º de agosto próximo, para la terminación de dichas obras, bien entendido que esta prórroga no concede derecho alguno a revisión de precios.

422. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, las cubiertas que, por los Organismos oficiales, sean adjudicadas para el servicio de los vehículos de la Sección de Vías y Obras hasta un total importe de 18.500 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 309 del vigente Presupuesto de Gastos.

423. Conceder a don Manuel Ruiz Cuevas, contratista de las obras de reparación de los kilómetros 6 al 14 de la carretera de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, una prórroga de tres meses para la terminación de dichas obras, bien entendido que esta prórroga no concede derecho alguno a revisión de precios.

424. Aprobar proyecto de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por un total importe de 266.803,90 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 260.020,75 pesetas.

425. Aprobar proyecto de reparación de la explanación y firme del camino del Alto de la Cruz Verde al paso a nivel con el ferrocarril del Norte en la estación de Zarzalejo, trozo comprendido entre el poste kilométrico 3 y el final del camino que desde el citado paso a nivel, por Peralejo, va a empalmar con la carretera comarcal de El Escorial a Valdemorillo, por un total importe de 320.093,88 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 311.955,90 pesetas.

426. Aprobar proyecto de reparación y recubrimiento asfáltico del firme del camino vecinal de la Dehesa de la Villa a Peña Grande, por un total importe de 281.262,44 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 274.111,70 pesetas.